



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 058/2005**, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PARACAÍDAS Y CARPAS MODULARES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 052/2005, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**, POR LA SUMA DE \$ **6.287.924.450.16 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 16/100 M/CTE)**
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 285 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2005, HASTA POR UN VALOR DE \$ **6.164.631.814.00 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS)** M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE EL PRE-PLIEGO DE ESTE PROCESO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2005.
4. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 542 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2005 ORDENÓ LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 058/2005, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PARACAÍDAS Y CARPAS MODULARES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO**, FIJANDO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS CON UN PRESUPUESTO DE \$552.741.814 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS) MCTE.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005 PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 16:00 HORAS.

6. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 02 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005:

MODIFICA:

1. EN EL ÍTEM 2 CARPA SISTEMA MODULAR LA ESTRUCTURA
2. EL NUMERAL 3.2.1.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Y DA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL CURSO DEL PROCESO.

7. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 03 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.

8. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ACLARATORIO 1 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2005 ACLARA EL ADENDO No. 02 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 EN EL NUMERAL 3.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

9. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 04 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2005.

MODIFICA:

EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FACTOR EXCLUYENTE):

LA TABLA 1. REQUISITOS TELA PARA CARPAS

Y DA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL CURSO DEL PROCESO.

10. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE ACLARATORIO 2 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 ACLARA EL ADENDO No. 02 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE EN EL NUMERAL 3.2.1.4 CAPACIDAD PATRIMONIAL.

11. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 05 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005

MODIFICA:

1. LA EXPERIENCIA PARA EL ÍTEM No. 1 ACCESORIOS PARA PARACAÍDAS
2. ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FACTOR EXCLUYENTE) ÍTEM 2 CARPA SISTEMA MODULAR ESTRUCTURA.

E INCLUYE:

LA MINUTA DEL CONTRATO.

Y DA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL CURSO DEL PROCESO.

12. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 06 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2005 PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 14:00 HORAS
13. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 07 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2005:

INCLUYE EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FACTOR EXCLUYENTE) PARA EL ÍTEM 2 CARPA SISTEMA MODULAR LAS SIGUIENTES TABLAS:

1. TABLA No. 2 NORMA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA No. 0026-A1
2. TABLA No. 3 NORMA TÉCNICA MINISTERIO DE DEFENSA No. 0026-A1

Y DA RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE EL CURSO DEL PROCESO.

14. QUE LAS NORMAS SON:

LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, LITERAL i Y DECRETO REGLAMENTARIO 855/94 ARTÍCULO 4º. NUMERAL 14 DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE CUANDO SE TRATE DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

15. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:

No	OFERENTES	CÓDIGO
1	UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS	ED-01
2	REDICOL S.A.	ED-02
3	LUIS FERNANDO MONTOYA	ED-03

16. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS SE LES HICIERON LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER AL PARTICIPANTE LOS DÍAS 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.
17. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80/93, Y EL DECRETO 2170/2002, SE LE DIO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA DISCARPAS, ASÍ:

DISCARPAS

UNA VEZ REVISADAS LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA REFERENCIA, MUY RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

NUESTRA PROPUESTA ESTA SIENDO DESCALIFICADA POR QUE LA FIRMA ARTÍCULOS PARA ACAMPAR IGLU LTDA., INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS,

PRESENTA SU REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VENCIDO A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO, POR LO CUAL EL COMITÉ DE ESTUDIO KARDEX RECOMIENDA LA ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UT. DISCARPAS.

AL RESPECTO QUEREMOS MANIFESTARLES QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL REGISTRO QUE SE PRESENTO TIENE FECHA DE RENOVACIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004, LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN PARA EL AÑO 2005 SE REALIZO DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 22 NUMERAL 2 DE LA LEY 80 DE 1983; Y ES ASÍ COMO ESTA RENOVACIÓN ESTA CERTIFICADA POR LA CÁMARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005 ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO, COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ADJUNTAMOS; ES DECIR QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE IGLU LTDA SE ENCONTRABA VIGENTE TANTO A LA FECHA DE CIERRE COMO A LA FECHA DE ESTA OBSERVACIÓN.

POR TAL MOTIVO Y EN CONCORDANCIA CON EL CÓDIGO DE COMERCIO ARTICULO 33, LA LEY 80/93 ARTICULO 22 79, EL DECRETO 194 DE 1995 ARTÍCULOS 1 AL 4, Y A LA JURISPRUDENCIA DEL CDE SALA 3 SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 1995, PONENTE JUAN DE DIOS MONTES, EXPOSICIÓN 10158, LA FIRMA IGLU SE ENCUENTRA HABILITADA PARA SEGUIR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 3.2.1.1 SE SOLICITA QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR CON SU PROPUESTA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO. EL CERTIFICADO ADJUNTADO FUE EXPEDIDO DENTRO DE LOS DOS MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

COMO SE ESTA EVALUANDO LA PARTE KARDEX Y LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO ESTA CONTEMPLADA EN LA LEY COMO FACTOR DE PONDERACIÓN YA QUE SOLAMENTE DE VERIFICACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL INCISO DEL NUMERAL 15 ARTICULO 25 DEL DECRETO 2170 DEL 2002, LOS DOCUMENTOS NO NECESARIOS PARA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS PODRÁN SER SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO HASTA LA ADJUDICACIÓN, SIN QUE ESTO IMPLIQUE MODIFICACIÓN A ADICIÓN A LA OFERTA PRESENTADA.

ASÍ LAS COSAS Y ACOGIÉNDONOS AL CUMPLIMIENTO DE IGUALDAD Y SELECCIÓN OBJETIVOS COMO A LOS PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE SE TOMEN LAS RAZONES EXPUESTAS, POR CUANTO LA FIRMA IGLU LTDA., NUNCA HA DEJADO DE ESTAR INSCRITA, CLASIFICADA Y CALIFICADA EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO; SOLICITANDO A LA VEZ QUE NUESTRA PROPUESTA SEA HABILITADA PARA CONTINUAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y EVALUACIONES SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, COMO CONSTA EN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS.

RESPUESTA COMITÉ KARDEX

VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL OFERENTE MEDIANTE OFICIO RADICADO No. 6047 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, ESTE COMITÉ PUDO ESTABLECER QUE EL INTEGRANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS "ARTÍCULOS PARA ACAMPAR IGLU LTDA", REALIZO LA RENOVACIÓN DEL RUP EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 ES DECIR ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO. TENIENDO EN

CUENTA LO EXPUESTO EL COMITÉ DE KARDEX DENTRO DEL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVO Y CON BASE EN LA LEY 80/93, Y EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 92 DE 1998 ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y REEVALÚA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL **DISCARPAS** POR SER PROCEDENTE.

18. REVALUACIÓN DE KARDEX

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

CÓDIGO	RAZON SOCIAL	CAPACIDAD MAX DE CONT EN SMMLV	CONTRATOS EN EJECUCIÓN EN SMMLV	K RESIDUAL SMMLV	PPTO OFICIAL ITEM O ITMS	VENCE
ED-01	UNION TEMPORAL DISCARPAS	101.676,00	68,30	101.607,70	934,90	
	DISMACOR S.A. ÍTEM No. 2	98.658,00	68,30	98.589,70		30-jun-06
	ARTÍCULOS PARA ACAMPAR IGLU LTDA ÍTEM No. 2	3.018,00	0,00	3.018,00		18-nov-06
ED-02	REDICOL S.A. ÍTEM No. 1	5.168,43	0,00	5.168,43	513,97	26-abr-06
ED-03	LUIS FERNANDO MONTOYA ORTIZ ÍTEM No. 2	16.267,74	255,57	16.012,17	934,90	5-may-06

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL	MULTAS	SANCIONES
ED-01	UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS		
	DISMACOR S.A. ÍTEM No. 2	NO REPORTA	NO REPORTA
	ARTICULOS PARA ACAMPAR IGLU LTDA ÍTEM No. 2	NO REPORTA	NO REPORTA
ED-02	REDICOL S.A. ÍTEM No. 1	NO REPORTA	NO REPORTA
ED-03	LUIS FERNANDO MONTOYA ORTIZ ÍTEM No. 2	NO REPORTA	NO REPORTA

LOS OFERENTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

19. EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL ÍTEM No. 2 CARPA SISTEMA MODULAR

VERIFICACIÓN PRESUPUESTO, CANTIDADES MÍNIMAS

ITEMS	CANT	PRESUPUESTO	PLAZO DE EJECUCIÓN		
CARPA SISTEMA MODULAR	7	356.663.382.00	90 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		
OFERENTE	COD	ÍTEM	CANT. OFERTADAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
		1	2		
UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS	ED-01	X	7	50.947.200.00	356.630.400.00

PLAZO DE EJECUCIÓN

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS	90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE

CERTIFICADO DE REGISTRO SICE

EL OFERENTE CÓDIGO **ED-01** (REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL T-1296581, T-1296551) **CUBS** (1.59.8, 1.59.8), PRESENTA EL CERTIFICADO DE REGISTRO **SICE** DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

CALIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

EL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO **ED-01** NO REPORTAN SANCIONES NI MULTAS, DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN. POR LO ANTERIOR OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE POSIBLE EN ESTE ASPECTO **QUE ES DE 50 PUNTOS**.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003) FORMULARIO No. 9

SE LE ASIGNA PUNTAJE ADICIONAL DEL 20% YA QUE UTILIZA INSUMOS, MATERIA PRIMA Y MANO DE OBRA 100% COLOMBIANA.

CONSULTA DE PRECIOS DEL MERCADO- CONSULTA SICE

ITEM 2 "CARPAS MODULARES" NO EXISTEN PRECIOS DE REFERENCIA NI INDICATIVOS EN EL PORTAL SICE PARA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DE ESTE ÍTEM. POR LO ANTERIOR SE CONSULTÓ EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REALIZADO POR LA INTENDENCIA GENERAL DEL EJÉRCITO, ENCONTRÁNDOSE UN PRECIO HISTÓRICO UNITARIO INCLUIDO IVA E INCREMENTADO CON EL IPC \$50.527.312.50

ÍTEM	ESTUDIO DE CONVENIENCIA		OFERENTE
	VALOR HISTÓRICO INCREMENTADO CON EL IPC	PRECIO UNITARIO CON IVA EL COTIZACIÓN OTROS VALOR	
CARPAS MODULARES	50.527.312.50	50.951.911.00	ED-01 50.947.200.00

EL COMITÉ ECONÓMICO CONCLUYE QUE LOS PRECIOS DE LA OFERTA, SE AJUSTA A LOS PRECIOS DEL MERCADO E HISTÓRICOS.

EVALUACIÓN PROPUESTA

UNION TEMPORAL DISCARPAS CODIGO ED-01									
CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CUMP CONT ANT	PUNTAJE PRECIO	SUBTOTAL	PORCENT LEY 816/2003	PUNTAJE ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL
7	43.920.000,00	7.027.200,00	50.947.200,00	50,00	350,00	400,00	20%	80,00	480,00

20. CUADRO RESUMEN PUNTAJE

ITEM No 1 ACCESORIOS PARA PARACAIDAS CARGA G11-B

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	LEY 816	TOTAL	PUESTO
REDICOL S.A.	ED-02	CUMPLE	400	N/A	400	1

ITEM No 2 CARPA SISTEMA MODULAR

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	LEY 816	TOTAL	PUESTO
UNION TEMPORAL DISCARPAS	ED-01	CUMPLE	400	80	480	1

21. CLASIFICACIÓN OFERENTES

EN ESTE EVENTO DE LA AUDIENCIA SON CONSULTADAS LAS FIRMAS REDICOL S.A. Y LA UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS, A LO CUAL MANIFIESTA EL SEÑOR CARLOS TORRES REPRESENTANTE DE LA FIRMA REDICOL S.A. LO SIGUIENTE.

22. INTERVENCIÓN OFERENTES

DENTRO DE MI OFERTA COLOQUE LA ENTREGA DEL ÍTEM 1 ACCESORIOS PARA PARACAÍDAS CARGA G11-B A SESENTA (60) DÍAS, PERO SOLICITO PARA LA ADJUDICACIÓN SE TOMA LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL ANEXO 1 PLAZO DE EJECUCIÓN NOVENTA (90) DÍAS.

23. DESICIÓN

24. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:**

ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA No 58/2005 EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDOS Y OFERTA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PONENCIA Y CONTRATO A LAS SIGUIENTES FIRMAS ASÍ:

REDICOL S.A.

ÍTEM 1 ACCESORIOS PARA PARACAÍDAS CARGA G11-B	N/P	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Paracaídas de extracción	11-1-2583	3	\$2.734.545	\$8.203.635
Cortaderas de ¼ de pulgada	GGG-p-833	60	\$35.022	\$2.101.320
Eslabón de conexión	MS 70087-3	3	\$256.801	\$770.403
Plataforma tipo V de 8 pies completa.	11-1-2780-7	3	\$34.392.529	\$103.177.587
Correas (molt topo lines) Nylon tipo XXVI	88P217-55	24	\$645.811	\$15.499.464

Yds CORDON ROMPEDOR (replases ticket 3)	V-Y-276	500	\$60.669	\$30.334.500
Unidades Cartón Amortiguador 36" x 96" (pulgadas) (honeycomb)	66C38607	20	\$355.600	\$7.112.000
Yds cordón nylon ¼ pulgadas	MIL-W-5625	500	\$5.126	\$2.563.000
Unidades correa Dacron 10.000 lbs.	11-1-721	30	\$305.376	\$9.161.280
Unidades Correa de 3 pies de 02 loops	68F217-48	12	\$136.543	\$1.638.516
Unidades Correa de 3 pies de 04 loops	68F217-52	12	\$210.350	\$2.524.200
Unidades Correa de 9 pies de 04 loops	68F217-53	12	\$369.035	\$4.428.420
Unidades Tensores (binder loop) de 10.000 lbs	11-1-901	60	\$64.581	\$3.874.860
VALOR TOTAL				\$191.389.185

PLAZO DE ENTREGA:

90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SITIO DE ENTREGA:

BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS UBICADO EN LA CALLE 106 CARRERA 11B.

NOTA.- EN CASO DE SER BIENES IMPORTADOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZARÁ EN CONDICIONES D.D.P., CON LOS DERECHOS DE ADUANA DEBIDAMENTE CANCELADOS Y EFECTUADO EL LEVANTE CORRESPONDIENTE.

FORMA DE PAGO:

ANTICIPO DEL 30% EL SALDO A LA ENTREGA TOTAL, MEDIANTE ACTA FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, EL ALMACENISTA DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS, ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO Y EL CONTRATISTA., CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 3.1.7 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

UNION TEMPORAL DISCARPAS

ÍTEM 2	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CARPA SISTEMA MODULAR	7	\$43.920.000	\$307.440.000
VALOR IVA			\$49.190.400
VALOR TOTAL			\$356.630.400

PLAZO DE ENTREGA:

90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

SITIO DE ENTREGA: BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS UBICADO EN LA CALLE 106 CARRERA 11B.

FORMA DE PAGO: ANTICIPO DEL 30% EL SALDO A LA ENTREGA TOTAL, MEDIANTE ACTA FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO, EL ALMACENISTA DEL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS , ALMACENISTA DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS E IMPORTACIONES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO Y EL CONTRATISTA., CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 3.1.7 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Carol M.
Revisó: Eco, Ruth Stella Calderón Nieto
Oficina Jurídica